

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-4351 de fecha 12/5/2023 patrocinado por el arquitecto **LILIAN CONTRERAS CABRERA**, para el predio ubicado en CONCON - REÑACA N° 162, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3471-8, propiedad de **JAVIER CARRASCO SARMIENTO**.
2. El Acta de Observaciones de fecha 11-07-2023
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha realizado ingreso alguno tendiente a dar cumplimiento a las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-4351 de fecha 12-5-2023 patrocinado por el arquitecto **LILIAN CONTRERAS CABRERA**, para el predio ubicado en CONCON - REÑACA N° 162, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3471-8, propiedad de **JAVIER CARRASCO SARMIENTO**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **POM-4351** de fecha 12/5/2023

CONCÓN, 17 de octubre de 2023




ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN


ARR/PTJ/ptj

- Sr(a). LILIAN CONTRERAS CABRERA
- Sr(a). JAVIER CARRASCO SARMIENTO
- Expediente Técnico N° POM-4351
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.